

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2022, el expediente de suplemento de créditos y crédito extraordinario MC 28/2022 en el presupuesto de este ejercicio, conforme dispone el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público dicho expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con los acuerdos adoptados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de julio de 2022.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, Juan Olivares Martín.

(03/14.083/22)

